

POLÍTICAS PÚBLICAS E ILUSIÓN DE BIENESTAR

¿POR QUÉ EXTRATERRITORIALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS?

Elmer Amador Monteblanco Matos¹

Es muy típico en el Perú que cada gobierno que se inicia, aborda su mandato como si fuese el gobierno fundacional de la república y termina como si fuese el último de la historia; además, convencido que la historia del país, es la historia de su mandato suelen ignorar a sus antecesores y olvidan que el tiempo transcurre en un solo sentido, de modo que más temprano que tarde, llegará el momento de abandonar Palacio, para luego, acompañarse de un bufete de abogados en la soledad de sus recuerdos.

1 Introducción

En este artículo trataremos de aproximarnos a la lógica que subyace a las políticas públicas que hicieron posible los convenios de gobierno a gobierno con el Reino de Gran Bretaña para la ejecución de las “obras de reconstrucción con cambios”, cuyo presupuesto supera los 25 mil millones de soles (aproximadamente 7 mil millones de dólares).

La entidad pública a cargo de la implementación y gestión de las obras de reconstrucción es la denominada Autoridad Reconstrucción con Cambios (ARCC), organismo dependiente de la Presidencia del Consejo² y ha continuado con la gestión del presidente Vizcarra.

Al respecto, llama la atención el argumento del gobierno para la suscripción del referido convenio: “las obras construidas para los Juegos Panamericanos³ fueron muy exitosas”. Al respecto, no se han encontrado informes de evaluación independientes que lo confirmen y mucho menos que demuestren que efectivamente, las obras de los juegos panamericanos fueron gestionados con la debida transparencia y con costos que demuestren la eficiencia de las mismas. No se ha logrado encontrar indicadores de: costos unitarios, precios unitarios base, información de los procedimientos seguidos para la contratación de las obras indicadas y tampoco informes de la liquidación final de las obras.

2 Nuestra democracia y la corrupción

En los últimos 25 años, los peruanos, elegimos en cinco elecciones consecutivas a cinco presidentes, sin embargo, gobernaron siete presidentes (un vicepresidente y un presidente Transitorio, nombrado por el Congreso de la República), de los cuales, solo uno de ellos (Sagasti) no fue acusado de corrupción. El caso de los gobiernos subnacionales, tiene la misma tónica: alta corrupción y un ejemplo es la Municipalidad de Lima con los

¹Licenciado en Economía – Universidad Nacional de La Plata – Argentina; Programa Regional de Capacitación de Posgrado e Investigación en Análisis de Políticas Públicas - Instituto Torcuato Di Tella – Consultor - Ingeniería de Consulta – Lima – Perú.

² Ministros fue creada (Ley N° 30556) en abril de 2017 durante mandato del gobierno del presidente Kuczynski

³ Al respecto. En la página web de la Unidad Ejecutora de los Juegos Panamericanos solo se encuentran fotografías y no existe información por ejemplo respecto de los mecanismos de contratación de las empresas que participaron, montos adjudicados, presupuestos a nivel general y específicos, costos de gestión o administración de los juegos panamericanos, etc.; es decir, no existe información relevante de las bondades del sistema aplicado en los juegos panamericanos; por lo menos, desde el punto de vista de sus indicadores económicos: precios unitarios, costos unitarios, B/C, TIR, VAN entre otros.

casos (Villarán y Castañeda) y muchos gobiernos regionales y locales del interior de la república.

Sobre el particular, podemos inferir que lamentablemente, la política y la gestión de la inversión pública está imbricada con actos indebidos relacionados con la corrupción de autoridades y altos funcionarios.

3 Autoridad de Reconstrucción con Cambios -ARCC

A fines del 2016 se presentaron eventos extraordinarios del fenómeno El Niño, de modo que en abril de 2017 el gobierno del ex presidente Kuczynski, creó la Autoridad Autónoma para la Reconstrucción con Cambios – ARCC (Ley N° 30556), que es continuado por la actual gestión del presidente Vizcarra.

La estrategia de ejecución del programa permitirá intervenciones en 13 departamentos (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes), 19 ríos, 5 quebradas y drenajes pluviales en 7 ciudades de la costa, de modo que el programa de reconstrucción es muy importante para el país, tanto, por sus impactos económicos, como políticos.

Cuadro N° 1
Programa de Inversiones – Obras de Reconstrucción con Cambios

Componentes	Soles	Dólares USA	Porcentaje
	(millones)		
Obras de Reconstrucción de obras (13 departamentos)	18,807.07	5,312.73	72.8%
Infraestructura de Prevención	5,446.00	1,538.42	21.1%
Construcción de viviendas población damnificada	1,114.00	314.69	4.3%
Fortalecimiento de Capacidades	450	127.12	1.7%
TOTAL (S/.)	25,817.07	7,292.96	100.0%

Fuente: Autoridad de Reconstrucción con Cambios⁴, * tipo de cambio: S/. 3.55

En el mes de enero de 2020, el gobierno del Perú, suscribió dos memorandos de entendimiento con el gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con la finalidad de ejecutar el programa de inversiones de la ARCC con:

Autoridad de Infraestructura y Proyectos (IPA, por sus siglas en inglés) del Tesoro y del Gabinete británico para el desarrollo de infraestructura pública a través de la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP) y

Ministerio de Negocios, Energía e Industria Estratégica del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la “Colaboración sobre el Modelado de Información para la Construcción” que tiene por finalidad compartir e intercambiar experiencias con el Centro Británico para la Construcción Digital (CDBB, por sus siglas en inglés) en materia de adopción y uso de la aplicación del *Building Information Modelling* (BIM) en los procesos de inversión de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno⁶.

⁴ <http://www.rcc.gob.pe/plan-integral-de-la-reconstruccion-con-cambios/>

⁵

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZGY3MzAxZmMtNzAxZi00YjFhLWl0MDgtNzBiOTkxYjFjMjVklwidCI6ImVmMTk4NTg1LWFMOTUtNDlyMy05YmU2LWw1MDE3M2QxYzI2OSIsImMiOiR9>

⁶ <http://www.rcc.gob.pe/peru-suscribio-convenio-con-reino-unido-para-recibir-asistencia-en-obras-de-prevencion-y-reconstruccion/>



Suscripción del Acuerdo Gobierno a Gobierno contó con la presencia del presidente de la República, Martín Vizcarra, y la comunicación del primer ministro británico, Boris Johnson

Como se aprecia, en los párrafos anteriores, se privilegiará la ejecución de las obras bajo la modalidad asociaciones público-privas (APP) en el marco de los memorandos suscritos, lo que implica que las normas aplicables a lo largo del proceso (desde las convocatorias, contratación y ejecución de las obras) estará dentro de las jurisdicciones de los referidos convenios.

En el mundo occidental existe la tendencia de mejorar los sistemas de gestión de la industria de la construcción y en este contexto, Chile y Brasil son los países que lideran este proceso en esta parte del mundo.

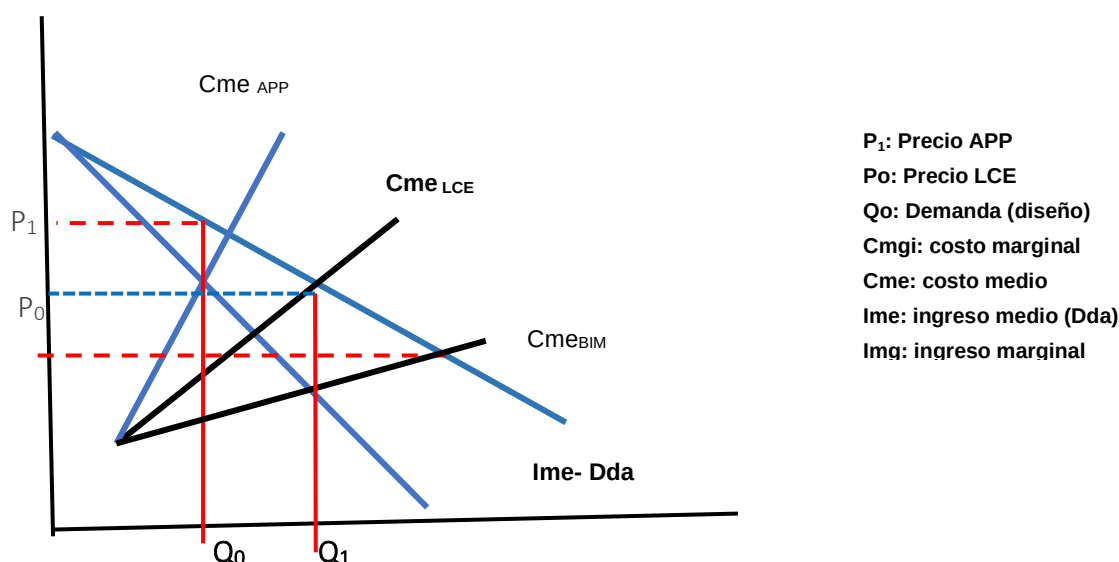
Al respecto, el gobierno ha aprobado varias normas con este fin y dentro de ellas, disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en el sector público (DS 289-2019-EF) y la creación de Proyectos especiales: Decreto de Urgencia N° 021-2020 el “Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y cuyo objeto es: ... *dinamizar la economía y garantizar la efectiva provisión de servicios en beneficios de la población.*”; se dice que el modelo “*recoge las mejores prácticas y altos estándares internacionales en materia de inversión pública establecidos en las organizaciones multilaterales de las que el Perú es parte...*”, además, comprende las funciones: i) gestión de proyectos, ii) asistencia técnica para la gestión y ejecución de inversiones, iii) uso de metodología colaborativa de modelamiento digital de información para la construcción (BIM), y uso de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, v) facilidades para la obtención de licencia de habilitación urbana y/o de edificaciones, liberación de interferencias, así como condiciones especiales para la contratación de funcionarios y servidores .

En este sentido, es importante recordar que el método BIM permite aumentar la productividad de la industria de la construcción en por lo menos el 30% o más respecto de la situación sin método BIM o actual y en la literatura especializada se define al BIM, como el “conjunto de metodologías, tecnologías y estándares que

permiten diseñar, construir y operar infraestructura de forma colaborativa en un espacio virtual: Una parte de la tecnología permite generar y gestionar información mediante modelos a lo largo del ciclo de vida del proyecto y la otra parte está basada en estándares que permiten compartir la información de manera estructurada entre todos los actores involucrados, fomentando el trabajo colaborativo e interdisciplinario, agregando valor a los procesos de la industria”⁷. En otras palabras, el sistema permite minimiza las asimetrías de información técnica de los involucrados si así lo decidiesen en la programación de acceso a la información correspondiente.

La implantación del BIM en el Perú (DS N° 289-2019-EF) es un avance importante en la gestión de los proyectos públicos, entre otras razones, porque contribuirá significativamente en el proceso de mejorar nuestra competitividad internacional (infraestructura de calidad a menor costo y menor tiempo de entrega) y minimizará las asimetrías de información y obviamente los actos indebidos. En este sentido, la decisión de gobierno es una buena política pública, de modo que debería ser socializada en todos los niveles de la industria y en todos los sectores con la finalidad de afianzar la conversión tecnológica en el uso del BIM a nivel nacional. En el siguiente esquema se recrea los precios probables de la infraestructura pública según el sistema de contratación.

PRECIOS PROBABLE DE OBRA PÚBLICA – LCE – APP – PBIM



En la situación actual, donde se supone que el proceso de licitación pública es abierto y transparente, el precio de la obra pública (Q_1) tenderá a estar muy próximos a P_0 debido a la competencia de postores⁸. En el caso que las obras que se ejecuten mediante mecanismos de participación privada, especialmente proyectos APP – obras por impuesto- el precio de la infraestructura pública (Q_0) tenderá estar muy próximo a $P_1 > P_0$ en razón a su capacidad de negociación, donde el consultor y constructor se comportan como

⁷ Estándar BIM para proyectos Públicos – Comité de Transformación Digital – CORFO -Chile

⁸ Suponemos que el precio de referencia es también un precio competitivo

monopolistas y determinan sus precios para determinado tamaño de proyecto Q_0 , de modo que solo con la regulación del estado pasaría a ser Q_1P_0 , es decir, similar al caso de competencia plena.

En el caso de la incorporación de contratos que incluyan el método BIM, se supone una mejora de productividad y la estandarización de los procesos, de modo que los costos medios se desplazan hacia abajo, lo que implica que el Cme_0 se convierte **Cme_{BIM} y en consecuencia** el proceso BIM implicaría un menor costo para los tamaños de proyectos Q_0 y Q_1 y Q_2 y un precio P_{BIM} , claramente inferior por efecto de cambio tecnológico del BIM a las situaciones anteriores.

Es importante resaltar que estas mejoras tecnológicas que se incorporan en los procesos constructivos y generan beneficios deben reflejarse en los precios de las obras públicas, para lo cual es importante se traslade los aumentos de eficiencia (menores costos unitarios) a los precios de los contratos de obras públicas, hecho que debería modificar los términos de referencia, precios de referencia y cláusulas contractuales.

Al respecto, sería importante repensar la estructura actual del sector público y concentrar en una sola entidad especializada en la ejecución de obras públicas de los grandes proyectos independientemente del sector en el que está involucrado, de modo que se maximice la especialización y la estandarización de procesos y protocolos correspondientes a fin mejorar la calidad de los proyectos públicos y aprovechar economías de escala, lo que significará disminuir los costos de gestión por mejor eficiencia del sector público⁹.

La idea es tener un control más racional y técnico de la gestión de infraestructura pública, evitando la corrupción y las asimetrías de información entre los contratistas de obras y supervisión de estudios y obras respecto de las entidades públicas y de los órganos de control.

4 La extraterritorialización de la obra pública

¿Por qué extraterritorializar los procesos de contratación de la obra pública, si lo que se quiere es mejorar la eficiencia y la capacidad del Estado para gestionar los proyectos públicos con mayor transparencia y eficacia?

La explicación del gobierno ha sido diversa, desde las supuestas urgencias para cerrar las brechas de infraestructura, la imposibilidad de mejorar las normas nacionales por razones políticas o la carencia de profesionales con experiencia necesaria como para hacerse cargo de proyectos de gran envergadura y finalmente, la poca confianza en los funcionarios peruanos por la corrupción demostrada en los últimos años.

Estos argumentos, no pueden ser considerados como válidos para no cambiar las normas nacionales y hacerlas más competitivas y transparentes; de modo que pareciera ser más un ardid para tener el control de los recursos públicos (25 mil millones de soles o su equivalente en US\$ 7,300 millones) en el marco de la reconstrucción de las obras afectadas por el Fenómeno El Niño de 2016, para lo cual se creó una institución ad hoc y con dependencia directa del gobierno (ARCC).

Se entiende que la situación del país no es la mejor, que se ha agravado con la pandemia del coronavirus (covid19), que las pérdidas humanas son importantes, sin embargo, no desfallecemos, porque reconocemos que el esfuerzo y el trabajo son los

⁹ Desde el punto de vista de la gestión, de proyectos, es muy ineficiente tener 25 gerencia de infraestructura de los gobiernos regionales, 195 de los gobiernos provinciales y 1845 distritos, muchos de los distritos con unidades ejecutoras de inversión, además, de 18 ministerios que tienen diversas unidades ejecutoras de inversión. Se estima que 800 unidades ejecutoras han implementado el software SIGA del MEF

fundamentos clave de todos los logros. No se requiere más ciencia, que el sentido común para comprender que con el “aprender haciendo” se construyen todos los futuros que se pueda imaginar, no obstante, el gobierno ha ignorado en su estrategia de reconstrucción de las obras afectadas por el Fenómeno El Niño lo fundamental: generar capacidades internas, de modo que en la visión y la estrategias de las autoridades de ARCC los peruanos (especialistas, empresas y el propio gobierno) están incapacitados de gestionar y ejecutar las obras aludidas, razón por la cual, no solo se ven en la necesidad de contratar empresas internacionales, sino que además, contratan a un gobierno de otro país; es decir, se ha abdicado del principio fundamental de soberanía nacional, que solo lo hacen las colonias, al extremo que se encarga a otro gobierno (Gran Bretaña) la ejecución de los contratos de reconstrucción con cambios. Una vergüenza...j

Obviamente, los contratos serán en inglés para el deleite y lectura común de los ciudadanos de las 13 regiones en las que se extraterritorializarán las obras públicas peruanas, para lo cual, también se extra territorializarán los espacios en las que se encuentran las obras y las áreas contiguas correspondientes.

Otro ardid para ejecutar las obras sin mayores controles de la CRG son los contratos vía organismos internacionales, con lo cual, se evitan los controles directos de la Contraloría General de la República (CGR), que posibilita asignar contratos sin sospechas y al amparo de organismos internacionales (caso de hospital de Moquegua – Gobierno regional de Moquegua y otros casos de la Municipalidad de Lima).

Finalmente, el argumento más común, está relacionado con los tiempos que toma el sistema nacional de contrataciones del Estado, desde la publicación de convocatoria hasta la suscripción de contratos. El argumento, evitar caer en las engorrosas y legalistas normas nacionales que conllevan a procesos de selección muy largos y complicados, además, La población no puede esperar; sin embargo, paradójicamente, es el propio gobierno y nadie más, el responsable de estas normas legalistas, engorrosas y poco transparentes¹⁰.

¿Por qué extra territorializar los contratos de la reconstrucción con cambios?

En primer lugar, la extraterritorialidad es una ficción jurídica, admitida en el derecho internacional, por la cual un edificio o un terreno se considera como si estuviese en país extranjero, como una prolongación del país propietario (embajadas, consulados, bases militares) y, en ciertos aspectos, los buques, etc., entonces, extraterritorializar un contrato, es sacarlo de las acciones de las normas nacionales. En el caso de las obras de reconstrucción con cambios, se entiende que la norma nacional de contratación del estado no regirá en estos contratos y se desarrollarán bajo normas del país contratado. Esta situación también es una extra territorialización de las áreas de intervención de las obras, donde regirá para cualquier situación de conflicto de ejecución de las obras (entre los dos países firmantes) las normas internacionales y los conflictos de ejecución de obras entre los contratistas de obras y los gestores de las obras, las normas del país contratante, de

¹⁰ Sin embargo, lo que realmente sorprende, es que el principal ministerio del Estado, que es el Ministerio de Economía y Finanzas, responsable de la política económica, del presupuesto público, de los proyectos de inversión, del endeudamiento externo, etc., no tenga en su estructura organizacional una Dirección de Estudios Económicos y sociales, ni biblioteca de consulta y menos aún una hemeroteca actualizada y moderna. Con algunas excepciones (Ministerio de Industria) ocurre lo mismo en los otros ministerios, no tienen direcciones de estudios económicos y menos bibliotecas de consulta; fueron desactivados durante el gobierno del presidente Fujimori y todos los siguientes gobiernos democráticos ignoraron que la independencia del sector público es fundamental en las políticas públicas, para lo cual es necesario tener tus propios estudios y opiniones desde la perspectiva del Estado. ¿En qué otro país ocurre esta bobería?

modo que tendremos contratos de obra pública internacionalizados en territorios extra territorializados.

En esta intención, la ARCC llevó a cabo un enmallado legal e institucional con el argumento de la premura del cierre de brechas, lo cual podría ser comprensible, sin embargo, en momentos actuales, donde el país está inundado de corrupción en prácticamente todos los sectores y donde las autoridades lideran estos procesos de corrupción, las obras públicas son los principales instrumentos de la corrupción y la población de la víctima natural e ineludible.

Las políticas de contratación de obras públicas dependen básicamente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de modo que, si hubiera voluntad política de la autoridad, es muy probable que podría haberse mejorado e incorporado los cambios necesarios para aproximar la norma nacional a los estándares internacionales; similares a las de Europa e Inglaterra y a su vez desaguar la corrupción y las trabas legalistas del sistema actual.

Este proceso mejorar de las normas todavía no se ha dado y en vez de mejorar las normas y hacerlas eficientes, se ha optado por extra territorializar la ejecución de las obras de reconstrucción con cambios. Esta alternativa de extraterritorializar lo contratos de la obra pública es aparentemente menos transparente que los procesos que se realizan con las normas nacionales, especialmente, respecto de la transparencia de los procesos de convocatoria, calificación, selección y contratación de la obra pública. Además, de la carencia de transparencia respecto de costos y precios unitarios, costos administrativos de la gestión nacional e internacional a nivel de cada obra y/o proyecto. Un ejemplo de ello es la dificultad para encontrar información respecto de la contratación de los juegos panamericanos que en los medios oficiales de gobierno y en los medios de comunicación, se dice que, estos contratos son muy ventajosos para el país¹¹, sin embargo, no ha sido avalado por informes independientes, ni por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la pregunta pendiente es ¿son más transparentes los procesos y las bajo estas normas especiales para los peruanos, que somos quienes financiamos las obras...? . ¿Es decir, los peruanos de a pie, tendrán acceso a la información correspondiente en el marco de los nuevos contratos o ocurrirá que no existe información relevante como es el caso de los Juegos Panamericanos?

Al respecto, el gobierno y los funcionarios de ARCC

La autoridad está convencida que somos un país disminuido y con muchas limitaciones, probablemente lo seremos aún más si nos limitamos a importar todos nuestros consumos e ignoramos nuestras propias capacidades para producirlas internamente. Al respecto, deberíamos entender que las capacidades internas se construyen con el “aprender haciendo” y no se compra, por ejemplo: experiencia, ciudadanía, dignidad, amor a la patria y otras capacidades fundamentales.

¿Las obras de reconstrucción con cambios, son obras complejas que no podemos construirlas sin ayuda internacional?

Evidentemente las obras del plan de la ARCC no son obras complejas que nos lleven al centro de la tierra¹², de modo que los peruanos sí podemos y debemos construirlas como ha ocurrido siempre y no solo para superar los efectos del fenómeno El Niño, sino también, porque el Perú es uno de los pocos países de América Latina que tiene amplia experiencia en la ejecución de proyectos hidráulicos y de irrigación (Chira-

¹¹¹¹ No existe información relevante en la página web de la Unidad Ejecutora de los Juegos Panamericanos y tampoco en la página web de PCM

¹² Viaje al Centro de la Tierra - Julio Verne (8 de febrero de 1828, Nantes, Francia)

Piura, Tinajones, Olmos, Chavimochic, Majes, Pasto Grande) y otras muchas obras que no requirieron encargarse a otros gobiernos, porque se reconoce la experiencia de los profesionales peruanos. Además, los daños ocasionados por el fenómeno El Niño no se resuelven solo con obras, se resuelve fundamentalmente con políticas de prevención y de reasentamientos de los núcleos humanos en riesgo. En la reconstrucción del fenómeno El Niño de 1980 se reconstruyó mediante un proyecto especial dependiente de INADE y en el marco de las normas nacionales.

Finalmente, si se tiene que evitar las demoras y los mayores costos de las obras, es porque las normas lo permiten y el Perú es el único país de donde está autorizado el arbitraje en el caso de las obras públicas y cambiar esta situación depende precisamente del gobierno.

¿Cuáles son los beneficios del aprender haciendo?

El principal beneficio del aprender haciendo es “el hacer, para aprender” y en este sentido, cuantas más experiencias acumulen los profesionales nacionales estaremos en mejores condiciones ser un país más competitivo y con capacidades para transformar la naturaleza y ser creadores de bienes y servicios, no simplemente consumidores finales.

La teoría económica es vieja en explicar estos temas, solo los países muy pobres y subdesarrollados en extremo (países africanos o talvez Haití) que no cuentan con profesionales y capacidades tecnológicas propias aceptan donaciones y cooperación internacional con “contratos llave en mano”; sin embargo, en el caso del Perú, estos contratos de gobierno a gobierno, es un “cuasi contrato llave de obras públicas” a pesar que el financiamiento es de tesoro público, lo que implica que estos contratos tiene efectos importantes en el Balanza de Pagos (cuenta de servicios), cuando en general la obra pública está orientada a generar capacidades internas, empleo, conocimientos y la generación de valor agregado interno, además, es un desperdicio ignorar las capacidades internas del país.

La estrategia de la ARCC no ha tenido en cuenta opinión del colegio de ingenieros del Perú (institución centenaria), ni la experiencia nacional al respecto y por el contrario ha inundado de normas administrativas el sistema, con el agravante que son imitación y copias de otros países. Un ejemplo reciente es el caso de la implantación del BIM (ver página web del MEF) que obviamente, con pequeñas variaciones se presentan como propios lo desarrollado en Chile. entonces uno se pregunta: ¿sobre qué estudios de base se definen las políticas públicas...?, porque, se entiende que las políticas públicas no pueden limitarse a copiar e imitar lo que hacen otros países. ¿Acaso, no somos un país de verdad o somos una copia gastada y corrupta de algún país perdido en el mundo?

¿Es el modelo de ejecución los juegos panamericanos un buen ejemplo a seguir?

La maravilla de los juegos panamericanos aparentemente está en el país de las maravillas, pero no en el Perú. No hay informes independientes que hayan evaluado y confirme, que las obras de los juegos panamericanos fueron eficientes y eficaces en el sentido económico y que su gestión fue austera, transparente y competitiva. Si se puede apreciar que existe una campaña mediática muy favorable del sistema de contratación de gobierno a gobierno, sin embargo, en la medida que no haya informes independientes es difícil afirmar sus virtudes y ventajas. Esta situación no implica desmerecer el BIM como

método adoptado para la ejecución de las obras de los juegos panamericanos y que debería adoptarse para los proyectos públicos en el país.

¿Qué dice la norma nacional contratación de obras con el Estado?

Artículo 1. Finalidad: La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Los principios que se enuncian en la mencionada ley son: a). Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato, c) Transparencia. d) Publicidad, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, g) Vigencia Tecnológica, h) Sostenibilidad ambiental y social, i) Equidad, j) Integridad.

De modo que es difícil entender las razones del porqué la ARCC no ejecuta las obras cumpliendo la finalidad y los principios de la Ley de Contrataciones del Estado. En el supuesto que la norma requiera cambios, el Estado tiene todas las atribuciones para hacerlo, de modo que no habría razones conocidas para forzar una situación de “extra territorialidad” de los contratos de obras públicas y otros contratos similares, a no ser que la ARCC se haya convencido que el país está un franco proceso de involución técnica, empresarial, gubernamental y profesional. El otro factor que explicaría el porque de los contratos de gobierno a gobierno, es salirse del sistema de control de la Contraloría General de la República y la única explicación de esta anomalía, por lo menos en el Perú, la experiencia nos dice que, en estas situaciones, hay altas probabilidades de expectativas corruptas, lo cual no sería extraño; ¿alguien lo duda...?

Elmer A. Monteblanco Matos
Miraflores, lima,
Julio 2020